

Factura Pequeño Contribuyente

VICTOR JOSE GUALBERTO, LEAL PEREZ
Nit Emisor: 72487585
VICTOR JOSE GUALBERTO LEAL PEREZ
10 AVENIDA 2-03 BARRIO SAN MARCOS, zona 4, Coban, ALTA VERAPAZ
NIT Receptor: 3377938
Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
58845259-315F-47E1-AAEE-0C14E3040FD1
Serie: 58845259 Número de DTE: 828327905
Número Acceso:
Fecha y hora de emisión: 31-oct-2021 08:59:40
Fecha y hora de certificación: 15-oct-2021 08:59:40
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripción	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios Técnicos prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la Dirección General de Minería del 01/10/2021 al 31/10/2021, Según contrato número MEM-212-2021	7,500.00	0.00	7,500.00	
TOTALES					0.00	7,500.00	

* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administración Tributaria NIT: 16693949



Licda. Idá Elizabeth Keller Taylor
Directora General de Minería
Dirección General de Minería



"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Guatemala, 31 de octubre de 2021

Licenciada

Ida Elizabeth Keller Taylor
Directora General de Minería
Dirección General de Minería
Ministerio de Energía y Minas

Su Despacho

Señora Directora

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021 y Memorándum DS-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas, y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos, en atención a las

disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-212-2021** de prestación de **servicios Técnicos**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-212-2021**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios Técnicos bajo el renglón 029, en la **DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA** me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el periodo del **01 al 31 de octubre de 2021**.

Se detallan Actividades a continuación:

1. TDR a) Apoyar al Departamento de Control Minero

- **Actividad realizada No. 1** Apoyé en la elaboración de documento administrativo para informar del resultado de la inspección técnica realizada al Derecho Minero de Explotación denominado PROYECTO MINERO CERRO BLANCO, LEXT-031-05.
- **Actividad realizada No.2** Apoyé en la elaboración de documento administrativo para informar del resultado de la inspección técnica realizada al Derecho Minero de Explotación denominado PROMACO I, LEXT-536
- **Actividad realizada No. 3** Apoyé en la elaboración de documento administrativo para informar del resultado de la inspección técnica realizada al Derecho Minero de Explotación denominado PROMACO II, LEXT-537
- **Actividad realizada No. 4** Apoyé en la elaboración de documento administrativo para informar del resultado de la inspección técnica realizada al Derecho Minero de

Explotación denominado EXPLOTACION Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS PARA LA CONSTRUCCION LA MARTINICA, LEXT-595

- **Actividad realizada No. 5** Apoyé en la elaboración de documento administrativo para informar del resultado de la inspección técnica realizada al Derecho Minero de Explotación denominado TRANSPORTES Y ARENAS MORAN, LEXT-534.
- **Actividad realizada No. 6** Apoyé en la elaboración de documento administrativo para informar del resultado de la inspección técnica realizada al Derecho Minero de Explotación denominado CONSTRUCTORA FLORES, LEXT-535.
- **Actividad realizada No. 7** Apoyé en la elaboración de documento administrativo para informar del resultado de la inspección técnica realizada al Derecho Minero de Explotación denominado EXPLOTACION Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS PARA LA CONTRUCCION LAS CRUCES, LEXT-006-05.

2. TDR e) Apoyar en la realización de inspecciones en áreas de explotaciones mineras ilegales.

- **Actividad realizada No. 1** Apoye en la realización de inspección técnica a un área ubicada en el municipio de Villa Nueva, en la comunidad Parcelamiento Plan Grande, a requerimiento de la Comisión Presidencial de Dialogo.
- **Actividad realizada No. 2** Apoye en la realización de inspección técnica a un área ubicada en la zona 12 del municipio de Villa Nueva, a un costado de colonia las Margaritas, El Búcaro, por supuesta explotación ilegal, a requerimiento de la Fiscalía de Delitos Contra El Ambiente, del Ministerio Público.

3. TDR f) Apoyar en la elaboración de informes sobre inspecciones a derechos mineros de exploración, explotación y áreas de explotación minera ilegales.

- **Actividad realizada No. 1** Apoye en la elaboración del informe resultado de la inspección técnica a un área ubicada en el municipio de Villa Nueva, en la comunidad Parcelamiento Plan Grande, a requerimiento de la Comisión Presidencial de Dialogo
- **Actividad realizada No.2** Apoye en la elaboración del informe resultado de la inspección técnica a un área ubicada en la zona 12 del municipio de Villa Nueva, a un costado de colonia las Margaritas, El Búcaro, por supuesta explotación ilegal, a requerimiento de la Fiscalía de Delitos Contra El Ambiente, del Ministerio Público.
- **Actividad realizada No.3** Apoyé en la elaboración del informe de inspección técnica al derecho minero de explotación denominado PROYECTO MINERO CERRO BLANCO, LEXT-031-05.
- **Actividad realizada No.4** Apoyé en la elaboración del informe de inspección técnica al derecho minero de explotación denominado PROMACO I, LEXT-536
- **Actividad realizada No.5** Apoyé en la elaboración del informe de inspección técnica al derecho minero de explotación denominado PROMACO II, LEXT-537
- **Actividad realizada No.6** Apoyé en la elaboración del informe de inspección técnica al derecho minero de explotación denominado EXPLOTACION Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS PARA LA CONSTRUCCION LA MARTINICA, LEXT-595
- **Actividad realizada No.7** Apoyé en la elaboración del informe de inspección técnica al derecho minero de explotación denominado TRANSPORTES Y ARENAS MORAN, LEXT-534.

- **Actividad realizada No.8** Apoyé en la elaboración del informe de inspección técnica al derecho minero de explotación denominado CONSTRUCTORA FLORES, LEXT-535.
- **Actividad realizada No.9** Apoyé en la elaboración del informe de inspección técnica al derecho minero de explotación denominado EXPLOTACION Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS PARA LA CONTRUCCION LAS CRUCES, LEXT-006-05.

4. TDR h) Brindar apoyo en diligencias a requerimiento de otras instituciones públicas que sean cursadas por Dirección General de Minería, Subdirección o Jefatura del Departamento de Control Minero.

- **Actividad realizada No. 1** Apoyé en la participación de la Dirección General de Minería, en reunión a requerimiento del Concejo Científico, en las instalaciones del INSIVUMEH, el día viernes 06 de octubre, relacionado a "Propuesta de Intervención por Condiciones de Riesgo, Cabecera Municipal de la Unión, Departamento de Zacapa".


Atentamente,



Victor José Gualberto Leal Pérez
Técnico Universitario en Geología
DPI No. (1683 09041 1601)



Vo.Bo.  
Ing. Francisco Nando Quien Aguilar
Jefe del Departamento de Control Minero
Dirección General de Minería

Aprobado 
Licda. Ida Elizabeth Keller Taylor
Directora General de Minería
Dirección General de Minería
Ministerio de Energía y Minas

Vo.Bo. Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro de Desarrollo Sostenible